MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

PROGRAMA EXPANSIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS DESDE LA GESTACIÓN HASTA LOS 5 AÑOS A NIVEL NACIONAL: ALCANCE AMPLIADO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/18
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA ESPACIOS EDUCATIVOS" PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM - ID N° 342.129

ACLARATORIA N° 2

Consulta N° 1: En el Pliego de Bases y Condiciones, en la SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS, 5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LOTE N° 1 – KIT TECNOLÓGICOS, ITEM 4: AMPLIFICADOR PORTÁTIL, se establece lo siguiente:
"Radio Sintonizador Digital AM/FM"
Solicitamos respetuosamente a la convocante que sean aceptados equipos con Radio Sintonizador Digital FM, debido a que el tipo y potencia de Amplificadores como el solicitado en el presente llamado, ya no incorporan los Sintonizadores AM entre sus características. Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes en concordancia y en cumplimiento al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas establecido en el inc. b del Art. 4 de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"-. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20 de la misma Ley, a razón de que el mismo establece que: "...Las especificaciones técnicas, (...) se establecerán con mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser los suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante..."
Respuesta N° 1: Favor remitirse a la Adenda N° 3.

Consulta N° 2: En el Pliego de Bases y Condiciones, en la SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS, 5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LOTE N° 1 – KIT TECNOLÓGICOS, ITEM 4: AMPLIFICADOR PORTÁTIL, se establece lo siguiente:
"Conexión Bluetooh / USB 2 puertos /RCA"
Solicitamos respetuosamente a la convocante que sean aceptados equipos con al menos 1 (un) puerto USB, debido a que es la cantidad de puertos mínimo usualmente incorporado en este tipo de Amplificadores Portátiles, como el solicitado en el presente llamado. Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes en concordancia y en cumplimiento al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas establecido en el inc. b del Art. 4 de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"-. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20 de la misma Ley, a razón de que el mismo establece que: "...Las especificaciones técnicas, (...) se establecerán con mayor

amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser los suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante..."
Respuesta N° 2: Favor remitirse a la Adenda N° 3.

Consulta N° 3: En el Pliego de Bases y Condiciones, en la SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS, 5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LOTE N° 1 – KIT TECNOLÓGICOS, ITEM 4: AMPLIFICADOR PORTÁTIL, se establece lo siguiente:
"Conexión Bluetooh / USB 2 puertos /RCA"
Solicitamos respetuosamente a la convocante que la Conexión RCA sea de carácter opcional o en su reemplazo que sean aceptados equipos que posean entrada AUX (auxiliar de 3,5 mm) considerando que este tipo de conexión es la más usada para este tipo de Amplificadores portátiles. Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes en concordancia y en cumplimiento al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas establecido en el inc. b del Art. 4 de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"-. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20 de la misma Ley, a razón de que el mismo establece que: "...Las especificaciones técnicas, (...) se establecerán con mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser los suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante..."
Respuesta N° 3: Favor remitirse a la Adenda N° 3.

Consulta N° 4: En el Pliego de Bases y Condiciones, 2. Plan de Entrega (Bienes) dice:
Plazo de entrega: para la constatación de la totalidad de los kits en depósito de la firma contratada, por funcionarios de la Coordinación de Primera Infancia de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP) – MEC, conjuntamente con la Dirección de Educación Inicial, dentro de un plazo de hasta 30 (treinta) días corridos, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del proveedor (remisión vía fax, correo electrónico, entrega en forma personal en las oficinas de la firma adjudicada y/o retiro de la Orden personalmente de la Coordinación de Administración y Finanzas de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos), por medio de un Informe de Recepción Final. Asimismo se procederá a la codificación de los bienes por el Departamento de Patrimonio del MEC.
Solicitamos respetuosamente que el plazo de entrega se extienda en un plazo no menor a 60 (sesenta) días corridos, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del proveedor, de modo a disponer del plazo apropiado para los trámites de importación y despacho aduanero del bien solicitado considerando que son productos de fabricación extranjero.
Fundamentamos la solicitud cursada en lo estipulado en el Artículo 20 de la LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" modificado por el Artículo 1° de la Ley N° 3439/07 que establece: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente clara, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante..." y en concordancia, en el inciso b del Artículo 4°.- PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051 "DE

CONTRATACIONES PÚBLICAS", el cual estipula: b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública.

Respuesta N° 3: Favor remitirse a la Adenda N° 2.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Coordinación de Contrataciones
UCP - MEC - SNC
Asunción - Paraguay

Ramona Aranda
Coordinadora Interina
Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones

Asunción, 03 de diciembre de 2018.-